



RESOLUCIÓN No. C - 098

CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 24 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante, "Constitución", establece que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento, a la práctica del deporte y al tiempo libre;
- Que,** el artículo 381 de la Constitución determina que: *"El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial, auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos y Paraolímpicos; y fomentará la participación de las personas con discapacidad";*
- Que,** el artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante, "COOTAD" dispone como funciones del Gobierno del Distrito Autónomo Metropolitano la siguiente: *"... p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano. ...";*
- Que,** el artículo 87 del COOTAD, dispone como atribución del Concejo Metropolitano de Quito la siguiente: *"a) Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones...";*
- Que,** el artículo 323 del COOTAD, respecto a la expedición de acuerdos o resoluciones por parte de los órganos legislativos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dispone: *"El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello (...)"*
- Que,** la Copa FEF Ecuador, conocida como "Copa Ecuador" es una competición de fútbol, organizada por la Federación Ecuatoriana de Fútbol, en la que participan clubes de todas las divisiones del sistema de ligas de fútbol de Ecuador y del Fútbol Amateur, cuya primera temporada se desarrolló entre 2013 y 2019;
- Que,** el día 16 de noviembre de 2019, Liga Deportiva Universitaria de Quito, se consagró como el primer campeón de la Copa Ecuador, luego de una ardua campaña futbolística;
- Que,** el título conseguido como campeón de la Copa Ecuador, convierte a Liga Deportiva Universitaria de Quito, en el equipo ecuatoriano con más títulos profesionales alcanzados en el fútbol de Ecuador, habiendo logrado: once coronas de campeón en la Serie A; dos, en la

RESOLUCIÓN No. C - 098

Serie B; seis provinciales, cuatro internacionales y el trofeo que actualmente celebramos; lo cual le ha hecho merecedor de la denominación como "Rey de Copas", con veinticuatro títulos a su haber;

Que, es deber de la Municipalidad reconocer aquellos logros deportivos que constituyen motivo de orgullo para quiteños y ecuatorianos, exaltando los valores de quienes se han distinguido de forma relevante en el deporte a nivel nacional e internacional;

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 7; 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

RESUELVE:

Artículo 1.- Felicitar a Liga Deportiva Universitaria de Quito, por su esfuerzo, compromiso y perseverancia, lo cual, le ha hecho merecedor del título de "*Campeón de la Copa Ecuador 2019*".

Artículo 2. - Congratularse con Liga Deportiva Universitaria de Quito, con su equipo técnico, directivo y jugadores, por ser para todos los quiteños, un ejemplo de tenacidad, esfuerzo y convertirse en el equipo con más títulos profesionales alcanzados en el fútbol ecuatoriano.

Artículo 3. - Entregar la presente resolución a Liga Deportiva Universitaria de Quito, en acto público que para el efecto se organice.

Disposición Final. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de noviembre de 2019.

EJECÚTESE



Dr. Jorge Yunda Machado

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 19 de noviembre de 2019; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de noviembre de 2019.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 19 de noviembre de 2019.



Abg. Damaris Ortiz Pasuy

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)